

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 09 días del mes de octubre del 2018, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia de **Amaguaña**, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Mg. Ivonne Endara y por otra, los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asambleas Parroquiales Rurales para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No. 102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **Amaguaña** se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por 104 representantes del sistema de participación Ciudadana elegidos en 26 Asambleas Barriales de la Parroquia de Amaguaña y un representante de la Comuna existente en la parroquia.

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **Amaguaña** se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes de la parroquia de Amaguaña para la Asamblea Zonal.

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
EDGAR LEITON	0400385647	0997467395	edgarleitonrodriguez@gmail.com	TENA
LUCÍA RODRÍGUEZ	0400791752	0999619751	alryandun@hotmail.com	TENA CAPREMCI
RUBÉN PACHACAMA	1710911940	0998036693	Pachacamaruben3@gmail.com	MIRANDA MIRADOR SUR
SOLEDAD TOPÓN	1717825705	0992678985	jacquitop@yahoo.es	TENA
PEDRO LOACHAMÍN	1710632470	0992623406	ploachamin@gmail.com	EL ROSARIO
MARÍA LUISA GUALOTUÑA	1711580637	0983741192	Marylu77g@gmail.com	GUAMBA
EDGAR ÑACATO	1710851799	0996853763	Segu969@gmail.com	CHILLO JIJÓN
ISABEL AMAGUA	1710615327	0996868021	isabelamagua@gmail.com	CUENDINA CHICO
GALO PACHACAMA	1712135431	022853233	pachacamagalo72@hotmail.com	YANAHUAICO
LILIA OÑA	1708625015	3503118	lilia.jeanethe@hotmail.com	EL JARDÍN
REPRESENTANTE DE COMUNA (S)				
RAÚL QUISHPE	1706894415	0996604890	raul_quishpe8@hotmail.com	COMUNA EL EJIDO

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

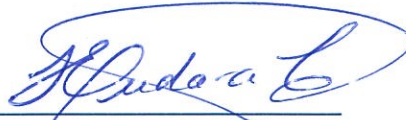
Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 09 días del mes de octubre de 2018.



Mg. Ivonne Endara
ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS



Edgar Leiton

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Lucia Rodriguez

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Soledad Topón

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Rubén Pachacama

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Pedro Laachamin

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



María Gualotuña

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Edgar Nacato

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Isabel Amagua

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Lilia Oña

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



Galo Pachacama

REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL

Sr. Raúl Quishpe

REPRESENTANTE DE LA COMUNA EL EJIDO

